

**RESOLUCIÓN N° 456**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 24 de junio del 2024.

**VISTO:**

La Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 3994 de fecha 12 de junio del 2024, presentada por la firma **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)**; el Dictamen N° 595/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través de la Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 3994 de fecha 12 de junio del 2024, la firma **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)** solicita el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos realizado al inmueble situado en la ciudad de San Lorenzo (*Dirección de Laboratorios*), correspondiente a los meses de *octubre, noviembre y diciembre* del 2023; y, *enero, febrero, marzo, abril y mayo* del 2024.

**Que**, el pago solicitado asciende la suma de Gs. 644.000 (*Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro mil*) por mes.

**Que**, consta en el Expediente SENAVE MEU N° 3994/24, la Factura N° 001-002-002720, de fecha 03 de junio del 2024, emitida por la firma **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)**, cuyo monto a pagar por los meses de *octubre, noviembre y diciembre* del 2023; y, *enero, febrero, marzo, abril y mayo* del 2024, asciende la suma total de Gs. 5.152.000 (*Guaraníes cinco millones ciento cincuenta y dos mil*).

**Que**, por Providencia DSG N° 04/24 de fecha 14 de junio del 2024, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa manifiesta que corresponde el pago en concepto de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, por los meses de *octubre, noviembre y diciembre* del 2023; y, *enero, febrero, marzo, abril y mayo* del 2024, solicitado por la firma **ECORESA**, teniendo en cuenta que, los servicios prestados por la misma, se realizan semanalmente en el local de la Dirección de Laboratorios del SENAVE, ubicado en la ciudad de San Lorenzo.

**Que**, por Providencia N° 1549/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual para la Actividad “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto “*Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales*”.

*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**RESOLUCIÓN N° 456-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”*, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 *“Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros”*, establece: *“Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto”*.

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

**Artículo 9°.-** *“Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”*.

**Artículo 13.-** *“Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 452/24 de fecha 20 de junio del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que**, por Providencia N° 778/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 595/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, a la firma **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)**, correspondiente a los meses de *octubre, noviembre y diciembre del 2023*, y *enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2024*, conforme a la Factura N° 002720, obrante en el expediente MEU N° 3994/24, cuyo monto total por el servicio (Dirección de Laboratorios) asciende la suma total de 5.152.000 (Guarda cinco millones ciento cincuenta y dos mil).

*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 456**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la Dirección de Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente a los meses de *octubre, noviembre y diciembre* del 2023; y, *enero, febrero, marzo, abril y mayo* del 2024, a favor de la firma **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)**, cuyo monto total asciende a Gs. 5.152.000 (*Guaraníes cinco millones ciento cincuenta y dos mil*).

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMENTAR** quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Miriana Soria Cáceres*  
**ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES**  
*Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 452/2024*  
**Presidencia – SENAVE**

*Miguel Caballero*  
**Secretario General**

LS/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



THE WILSON & JOHNSON  
SECRETARY GENERAL

SECRET

SECRET